



Consejo Económico y Social

Distr. general
13 de febrero de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo

46° período de sesiones

22 a 26 de abril de 2013

Tema 2 del programa provisional*

**Aprobación del programa y otras cuestiones
de organización**

Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Medidas para poner en práctica las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.
4. Debate general sobre la experiencia nacional en asuntos de población: nuevas tendencias de la migración: aspectos demográficos.
5. Debate general sobre la contribución de las cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo al tema del examen ministerial anual de 2013.
6. Ejecución de programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población.
7. Programa provisional del 47° período de sesiones de la Comisión.
8. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 46° período de sesiones.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

El artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social establece que la Comisión elegirá, entre los representantes de sus miembros, a un Presidente, a uno o más Vicepresidentes y a los demás integrantes de la Mesa que sean necesarios.

De conformidad con lo dispuesto en la decisión 2005/213 del Consejo, la Comisión celebró la primera sesión de su 46° período de sesiones inmediatamente después de

* E/CN.9/2013/1.



su 45º período de sesiones con el único propósito de elegir al Presidente y a los demás miembros de la Mesa de la Comisión. Fueron elegidos los siguientes integrantes de la Mesa: Presidente: Vlad Lupan (República de Moldova); Vicepresidentes: Eduardo Jose de Vega (Filipinas); Matthias Schikorski (Alemania); y Juan Carlos Alfonso (Cuba). La elección del Vicepresidente del Grupo de los Estados de África quedó aplazada. En el anexo figura la composición de la Comisión en su 46º período de sesiones.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En el artículo 7 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social se establece que, al principio de cada período de sesiones, la Comisión aprobará el programa de dicho período de sesiones basándose en el programa provisional.

Con arreglo a la recomendación formulada por la Comisión en su 45º período de sesiones, el Consejo, en su decisión 2012/234 (véase A/67/3, cap. VIII.H), aprobó el programa provisional y la documentación para el 46º período de sesiones de la Comisión.

En su 30º período de sesiones, la Comisión decidió autorizar a la Mesa a celebrar reuniones anuales entre períodos de sesiones para preparar sus períodos de sesiones (véase E/1997/25, párr. 52). En su 39º período de sesiones, la Comisión, en su resolución 2006/1 (véase E/2006/25, cap. I.B), pidió a la Mesa que se reuniese con la frecuencia necesaria para preparar los períodos de sesiones anuales. La Comisión tiene ante sí el informe de la Mesa sobre las reuniones que celebró entre períodos de sesiones.

Documentación

Programa provisional (E/CN.9/2013/1)

Informe de la Mesa de la Comisión de Población y Desarrollo sobre sus reuniones entre períodos de sesiones (E/CN.9/2013/2)

Nota de la Secretaría sobre la organización de los trabajos del período de sesiones (E/CN.9/2013/L.1)

3. Medidas para poner en práctica las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

En su resolución 49/128, la Asamblea General hizo suyas las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y decidió que la Comisión, en su función de comisión orgánica que prestaba asistencia al Consejo Económico y Social, supervisaría, examinaría y evaluaría la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia en los planos nacional, regional e internacional y asesoraría al respecto al Consejo.

Con arreglo a su mandato (véase E/1995/27, anexo I, secc. I.A), aprobado por el Consejo en su resolución 1995/55, la Comisión aprobaría un programa de trabajo plurianual centrado en temas determinados y con prioridades. Ese programa de trabajo, entre otras cosas, constituiría un marco para evaluar los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción. En su informe sobre su 28º período de sesiones, del que tomó nota el Consejo en su decisión 1995/236, la

Comisión pidió que se elaboraran informes anuales sobre un tema determinado del Programa de Acción (véase E/1995/27, anexo I, secc. III).

En su vigésimo primer período extraordinario de sesiones, la Asamblea General, en su resolución S-21/2, aprobó las medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción.

En su decisión 2011/101 (véase E/2011/25, cap. I.B), la Comisión decidió que el tema especial para el 46° período de sesiones de 2013 sería “Nuevas tendencias de la migración: aspectos demográficos”.

Documentación

Informe del Secretario General sobre las nuevas tendencias de la migración: aspectos demográficos (E/CN.9/2013/3)

Informe del Secretario General sobre el seguimiento de los programas de población, con especial referencia a las nuevas tendencias de la migración (E/CN.9/2013/4)

Informe del Secretario General sobre la corriente de recursos financieros destinados a contribuir a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (E/CN.9/2013/5)

4. Debate general sobre la experiencia nacional en materia de población: nuevas tendencias de la migración: aspectos demográficos

La Comisión ha llegado a la conclusión de que convendría incluir en su programa un debate general sobre las cuestiones de población relacionadas con el tema del período de sesiones de la Comisión. En ese contexto, los gobiernos presentarían informes sobre la experiencia de sus países en la consecución de las metas y objetivos relacionados con las nuevas tendencias de la migración enunciados en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo e intercambiarían opiniones sobre cómo acelerar su consecución.

5. Debate general sobre la contribución de las cuestiones relacionadas con la población y el desarrollo al tema del examen ministerial anual de 2013

En su 41° período de sesiones, la Comisión escuchó una declaración del Presidente del Consejo Económico y Social sobre las distintas maneras en que la Comisión podría contribuir a los nuevos mandatos del Consejo, en particular, al examen ministerial anual (véase E/2008/25, cap. V), tras lo cual la Comisión añadió este tema a su programa anual. En su 46° período de sesiones, la Comisión debatirá las aportaciones que podría hacer al examen ministerial anual que realizará el Consejo en 2013 sobre el tema “Ciencia, tecnología e innovación, y el potencial de la cultura, para promover el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”. La Mesa de la Comisión decidió invitar al Presidente del Consejo a intervenir ante la Comisión en relación con este tema para iniciar un debate sobre la pertinencia de las tendencias demográficas para el tema del examen ministerial anual de 2013.

6. Ejecución de programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población

En su 28º período de sesiones, la Comisión sugirió que en el programa de trabajo en materia de población se continuara, entre otras cosas, otorgando alta prioridad a la observación de las tendencias y políticas demográficas y se incluyera la preparación bienal de estimaciones y proyecciones de la población a nivel mundial, nacional, urbano y rural; la realización de estudios sobre las políticas de población y las políticas de desarrollo conexas; la preparación de estudios sobre la relación entre los cambios demográficos y los procesos de desarrollo; la realización de análisis de mortalidad; la contribución a la realización de estudios detallados de la fecundidad y la nupcialidad y de los derechos y la salud reproductivos, incluida la planificación familiar, y la coordinación de dichos estudios; la realización de estudios que permitan comprender mejor las causas y consecuencias de la migración interna y la migración internacional; el aumento de la conciencia y el intercambio de información sobre cuestiones de población y desarrollo; la adopción de las medidas necesarias para coordinar el examen y la evaluación del Programa de Acción; y la prestación de apoyo en materia de cooperación técnica a los países en desarrollo, particularmente los menos adelantados y, con carácter temporal, a los países con economías en transición, en vista de los problemas económicos y sociales que enfrentaban esos en ese momento (véase E/1995/27, anexo II). La Comisión reafirmó el contenido del programa de trabajo en su 29º período de sesiones (resolución 1996/1 de la Comisión, véase E/1996/25, cap. I.C).

En su 30º período de sesiones, la Comisión destacó la importancia de que prosiguiera la labor fundamental de la División de Población de la Secretaría en el apoyo crucial que proporciona a las estimaciones y proyecciones demográficas; las tendencias y cuestiones básicas en materia de población, incluidas la fecundidad, la mortalidad, la migración y las modalidades de los cambios de la población urbana y rural; la evolución de las políticas de población; y el estudio de los vínculos entre población y desarrollo (resolución 1997/3 de la Comisión, véase E/1997/25, cap. I.C). En su 37º período de sesiones, la Comisión reafirmó la importancia de la labor que realizaba la División de Población al proporcionar al sistema de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional insumos amplios y científicamente sólidos para el análisis de los logros alcanzados en los objetivos y las metas sobre población y desarrollo establecidos en los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, especialmente el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, las medidas fundamentales para su posterior ejecución y la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA (resolución 2004/1 de la Comisión, véase E/2004/25, cap. I.B). En el mismo período de sesiones, la Comisión hizo hincapié en que la División de Población debería proseguir la labor básica que realizaba en materia de estimaciones y proyecciones demográficas; modelos de cambio de la población rural y urbana; análisis de la migración internacional; las consecuencias para el desarrollo de la modificación de la estructura por edades de la población; la creciente diferencia de niveles y tendencias de fecundidad y mortalidad; las interrelaciones entre población, recursos, medio ambiente y desarrollo; y la evolución de las políticas demográficas, aplicando una perspectiva de género a ese respecto (resolución 2004/1 de la Comisión).

Como se indica en el marco estratégico para el período 2010-2011 (véase A/63/6/Rev.1, programa 7), el objetivo del subprograma relativo a la población es fortalecer la capacidad de la comunidad internacional para abordar con eficacia los

problemas nuevos y existentes relacionados con la población e integrar las dimensiones relativas a la población en el programa de desarrollo a nivel nacional e internacional. En el párrafo 7.12 del marco estratégico se designó a la División de Población como encargada de la ejecución del subprograma y se le encomendó que lograra este objetivo mediante: a) la prestación de apoyo sustantivo a los órganos de las Naciones Unidas, en especial a la Comisión, y la evaluación de los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y el logro de los objetivos convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio; b) el fomento del debate de las cuestiones de población fundamentales o nuevas por expertos o representantes gubernamentales; c) la preparación de estudios amplios sobre cuestiones de población y las tendencias de población relacionadas con la fecundidad, la mortalidad, la migración internacional e interna, el VIH/SIDA, la urbanización, el crecimiento de la población, el envejecimiento de la población, las previsiones demográficas, las políticas de población y la población en relación con el desarrollo; d) la difusión de información demográfica, y de las conclusiones pertinentes para las políticas en la esfera de la población, en particular en el sitio web de la División de Población; y e) la creación de la capacidad para atender las cuestiones de población a nivel nacional mediante seminarios o la divulgación de material técnico, como manuales y programas informáticos.

La Comisión tiene ante sí para su examen el proyecto de programa de trabajo de la División de Población para el bienio 2014-2015. Se invita a la Comisión a que examine la propuesta y formule sus observaciones al respecto.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas y los progresos alcanzados en la esfera de la población en 2012 (E/CN.9/2013/6)

Proyecto de programa de trabajo para el bienio 2014-2015 de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (E/CN.9/2013/CRP.1)

7. Programa provisional del 47º período de sesiones de la Comisión

De conformidad con el artículo 9 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, la Comisión tiene ante sí el proyecto de programa provisional para su 47º período de sesiones, junto con una indicación de los documentos que habrán de presentarse en relación con cada tema y las disposiciones por las que se establece su preparación, con objeto de que la Comisión pueda examinar los documentos desde el punto de vista de su contribución a la labor de la Comisión, así como de su urgencia y pertinencia, habida cuenta de la situación existente.

Se señalan a la atención de la Comisión las resoluciones del Consejo 1979/41 y 1981/83 relativas al control y la limitación de la documentación. Además, se recuerda a la Comisión que en el párrafo 1 j) de su resolución 1982/50 sobre la revitalización del Consejo, este instó a todos sus órganos subsidiarios a que ejercieran la máxima moderación al solicitar nuevos informes y estudios al Secretario General y a que aplicaran plenamente las disposiciones de las decisiones del Consejo y de la Asamblea General en relación con el control y la limitación de la documentación.

Se señala también a la atención de la Comisión el párrafo 4 del anexo de la resolución 1982/50 del Consejo, en que el Secretario General recomendó: a) racionalizar la documentación y el programa de trabajo de los órganos subsidiarios del Consejo y la Asamblea a fin de que pudieran desempeñar eficazmente las funciones que les hubieran sido confiadas; b) que el Consejo y la Asamblea siguieran examinando los programas provisionales de sus órganos subsidiarios, junto con la lista de la documentación solicitada a fin de lograr, entre otras cosas, una mayor coherencia en el total de la documentación solicitada y su examen ordenado a nivel intergubernamental, teniendo plenamente en cuenta el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas; y c) que en esa tarea, el Consejo y la Asamblea también tomaran en consideración la necesidad de integrar los temas y la documentación de sus órganos subsidiarios.

Además, en su resolución 1981/83, el Consejo encargó a sus órganos subsidiarios que tomaran medidas urgentes para simplificar sus programas de temas y de trabajo y lograr una reducción sustancial de las solicitudes de documentos, teniendo presente la duración y el ciclo de sus reuniones, y que le informaran de las medidas adoptadas, teniendo estrictamente en cuenta las directrices establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes del Consejo y la Asamblea.

En su decisión 1983/163, el Consejo pidió al Secretario General: a) que señalara a la atención de los órganos intergubernamentales y de expertos, antes de que se tomara ninguna decisión, toda solicitud de documentación que la Secretaría no pudiera satisfacer oportunamente y dentro del límite de los recursos aprobados; y b) que señalara a la atención de los órganos intergubernamentales las esferas en que era probable que se produjera una duplicación de documentación o en que pudiera haber oportunidad de integrar o fusionar documentos que versaran sobre temas conexos o similares, con miras a racionalizar la documentación.

Documentación

Nota de la Secretaría en la que figura el proyecto de programa provisional del 47º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo (E/CN.9/2013/L.2)

8. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 46º período de sesiones

De conformidad con el artículo 37 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, la Comisión presentará al Consejo un informe sobre la labor de cada uno de sus períodos de sesiones

Anexo

Composición de la Comisión de Población y Desarrollo en su 46º período de sesiones (2013)

(47 miembros; mandato de cuatro años)

	<i>El mandato expira al cierre del período de sesiones del año</i>
Alemania	2013
Angola	2014
Argelia	2015
Bangladesh	2013
Belarús	2013
Bélgica	2013
Brasil	2013
China	2014
Côte d'Ivoire	2013
Cuba	2013
Ecuador	2015
Egipto	2016
El Salvador	2015
España	2016
Estados Unidos de América	2014
Federación de Rusia	2014
Filipinas	2014
Gabón	2015
Georgia	2015
Ghana	2014
Guatemala	2014
Haití	2013
Hungría	2014
India	2014
Indonesia	2013
Irán (República Islámica del)	2015
Israel	2013

	<i>El mandato expira al cierre del período de sesiones del año</i>
Jamaica	2014
Japón	2016
Luxemburgo	2014
Malasia	2014
Malawi	2014
Noruega	2016
Pakistán	2013
Portugal	2015
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2014
República Democrática del Congo	2013
República de Moldova	2016
República Unida de Tanzania	2016
Rwanda	2013
Santa Lucía	2014
Senegal	2014
Suiza	2013
Turkmenistán	2015
Uganda	2016

Nota: En su 52ª sesión, celebrada el 26 de noviembre de 2012, el Consejo volvió a aplazar la elección de un miembro de los Estados de Asia y el Pacífico y un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y finalizaría al concluir el 49º período de sesiones de la Comisión en 2016.